

"Año de la consolidación del Mar de Grau"

## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº159-2016-GM

Villa El Salvador, 23 de Noviembre del 2016

VISTOS, el expediente Nº 19623-2016 presentado por Héctor Adán Abril Valdivia, TELEFAX: 287-1071 ୍ୟୁପିଆର୍ଟି solicita se emita la resolución de alcaldía que declare Disuelto su Vínculo Matrimonial con Nancy Basto Aponte, conforme a lo dispuesto por la Ley N° 29227 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 009-2008-JUS, el Informe Nº 801-2016-URC-SG/MVES, y:

## CONSIDERANDO:

Que, îa Ley N° 29227 Regula el Procedimiento No Contencioso de Separación Convencional y Divorcio Ulterior en las Municipalidades y Notarias, señalando en su artículo 3º que son competentes, los alcaldes distritales y provinciales, así como los notarios de la jurisdicción del ultimo domicilio conyugal o de donde se celebró el matrimonio y, en concordancia con el tercer párrafo del artículo 4º de su Reglamento aprobado con D.S. Nº 009-2008-JUS, la solicitud de divorcio ulterior será tramitada ante el mismo notario o alcalde que declaro la separación convencional de

Que, Héctor Adán Abril Valdivia y Nancy Basto Aponte, contrajeron matrimonio civil en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 02 de julio de

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 696-2016-ALC/MVES se declara la separación convencional de Héctor Adán Abril Valdivia y Nancy Basto Aponte, suspendiéndose los deberes relativos al lecho y habitación, quedando subsistente el vínculo matrimonial y preservando su derecho a solicitar el divorcio ulterior, atendiendo a lo señalado en el artículo 332º del Código

Que, çon informe de Vistos, la Subgerente de la Unidad de Registro Civil, comunico que de la revisión efectuada a la Resolución de Alcaldía Nº 696-2016-ALC/MVES se confirma que ha transcurrido el plazo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 29227, desde la declaración de separación convencional de los administrados, por lo que, opina por la procedencia de la solicifud

En uso de las facultades conferidas por la Resolución de Alcaldía Nº 786-2016-ALC/MVES que delega en la gerencia municipal la competencia para suscribir resoluciones que declaran la separación convencional y divorcio ulterior, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Subgerencia de la Unidad de Registro Civil, y de conformidad con la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

## SE RESUELVE:

Artículo 1°.- DECLARAR Disuelto el Vínculo Matrimonial entre Héctor Adán Abril Valdivia y Nancy Basto Aponte, celebrado en la Municipalidad Distrital de Villa El Salvador, Provincia y Departamento de Lima, el 02 de julio de 1995.

Artículo 2°.- ENCARGAR, a la Unidad de Registro Civil la notificación de la presente resolución, así como emitir los oficios pertinentes a fin que los administrados efectúen las anotaciones e inscripciones en los registros correspondientes por su cuenta y costo para los fines de REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CLIMELAS

Municipalidad De Villa El Salvador

ABOG, VICENTE E. GONZALEZ NAVARRO BERENTE MUNICIPAL

"Villa El Salvador, Ciudad Mensajera de la Paz" PROCLAMADA POR LAS NACIONES UNIDAS EL 15 - 09 - 87 Premio Príncine de Asturias de la Concordia